

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 22 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION N° 603-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.455/19.

VISTO:

Las Solicitudes de Reconocimiento Traslado y Viáticos presentados por el Sr. Jorge Daniel Sardinias, Director Administrativo Económico y por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos pedidos solicitan el viático correspondiente por las misiones oficiales del Sr. Jorge D. Sardinias, pago de Becas a Estudiantes el día 25 de setiembre y el Geól. Carlos A. Manjarres, por viaje con el Rector de la Universidad Nacional de Salta el día 10 de octubre y viaje para realizar gestiones inherentes a su cargo el día 18 de octubre de 2.019, en la localidad de Santa Victoria Este.

Que para el traslado del Director de la Sede Regional Tartagal, Geól. Carlos A. Manjarres, a la localidad de Santa Victoria Este, el día 18 de octubre, se contrató el servicio de remis de la firma "José Brian Salas", CUIT N° 20-24514685-0, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la localidad de Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 7.725,00), en concepto de reconocimiento de dos (2) bloques de viático al Sr. Jorge Daniel Sardinias, Director Administrativo Económico, tres (3) bloques de viático al Geól. Carlos Alberto. Manjarres, Director de Sede y por la cancelación de la Factura presentada por la firma "José Brian Salas" por el servicio de remis para el traslado a la localidad de Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 7.725,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a